



Ministerio
de Ambiente

Of. 1630/2025

Montevideo, - 7 NOV. 2025

**Sr. Presidente de la Cámara de representantes de la República
Oriental del Uruguay**

Lic. Sebastián Valdomir

De mi consideración:

En respuesta al Oficio N° 2348 C/933/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Representante Nacional Nicolle Salle, se adjunta el Informe del Área de Información y Calidad Ambiental, de fecha 3 de setiembre de 2025.

También se adjunta el informe del Área Control y Desempeño Ambiental, de fecha 25 de setiembre de 2025 y el informe del División Laboratorio Ambiental, de fecha 16 de octubre de 2025.

Saluda a Usted muy atentamente.

Prof. Edgardo Ortuño Silva
Ministro de Ambiente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 6/11/25	CARPETA N° 933/08
HORA 10:26	ASUNTO N° 3295
FUNCIONARIO	

2025/36001/014774
MA/EO
ac



Documento: EM2025/36001/014774

Referencia: 5

Unidad de emisión: Área Control y Desempeño Ambiental

ÁREA CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL (ACDA)

Montevideo, 25 de setiembre de 2025

Referencia: Oficio N° 2348 – C/933/2025

Pedido de informe de Representante Nacional Nicolle Salle

En referencia a la gestión técnica del LATU y su relación con el control ambiental del Ministerio de Ambiente

Analizada la consulta de la Representante Nacional Nicolle Salle sobre la gestión técnica que realiza el LATU como proveedor de servicios de ensayos y monitoreos ambientales y su relación con el control ambiental que realiza el Ministerio de Ambiente, el ACDA informa lo siguiente:

En las actividades de ensayo y monitoreos ambientales, el LATU es un proveedor de servicios para empresas que son sujetos de Control y Seguimiento Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente, por lo que las consultas corresponde realizarlas a dicho laboratorio.

En acuerdo con lo indicado por el Director Nacional en el informe de Ref 3, se pasa al Laboratorio Ambiental.

Es cuanto se informa.

Eugenio Lorenzo - Gerente de Área



Ministerio
de Ambiente

DIVISION LABORATORIO AMBIENTAL

Montevideo, 16 de octubre de 2025

Referencia: Oficio N° 2348 – C/933/2025

Pedido de informe de Representante Nacional Nicolle Salle

En referencia a la gestión técnica del LATU y su relación con el control ambiental del Ministerio de Ambiente

Analizada la consulta de la Representante Nacional Nicolle Salle sobre la gestión técnica que realiza el LATU como proveedor de servicios de ensayos y monitoreos ambientales y su relación con el control ambiental que realiza el Ministerio de Ambiente, el Laboratorio Ambiental de DINACEA informa lo siguiente:

En concordancia con lo expuesto por las áreas de Información y calidad Ambiental (AICA) y Área Control y Desempeño Ambiental (ACDA), corresponde que la consulta se dirija al LATU como proveedor de servicio de empresas vinculados a la celulosa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Laboratorio Ambiental DINACEA brinda asesoramiento y apoyo a los procesos de control y evaluación de la calidad ambiental realizando los análisis necesarios para dar cumplimiento con los cometidos de DINACEA, y es quien define las metodologías analíticas de referencia nacional que deben ser usadas por laboratorios ambientales que brindan datos al MA. Para mayor detalle de las metodologías analíticas, ver Resolución Ministerial 1648/2017, Manual de procedimientos analíticos para muestras ambientales.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,